

031.2021 Disminución De Cuota Alimentaria
Demandante. Juan Carlos Moreno Romero
Demandado. JDMG Representado por su madre Catalina Gómez Aristizabal

Constancia secretarial. Se deja en el sentido de informar a la señora jueza que, el extremo pasivo mediante correo electrónico de fecha 19/11/2021, solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 25 de noviembre a partir de las 10:00 am, ante la necesidad de la corrección del oficio 863 del 13 de agosto 2021, el cual es relevante para la causa. Lo anterior, por cuanto el oficio presenta errores en relación al tipo de proceso y el nombre de las partes, razón por la cual presume es la causa por la cual hasta el momento la Pontificia Universidad Javeriana no ha dado respuesta a dicho requerimiento.

Cali, 22 de noviembre de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaría

PASA A JUEZ. 22 de noviembre de 2021. MOM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2421

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

i) Teniendo en cuenta la necesidad de la corrección del oficio No. 863 de data 13 de agosto de 2021, que permitirá obtener información relevante para la causa que nos ocupa, esta Agencia Judicial adoptará las siguientes medidas:

a) Librar nuevamente el oficio 863 de data 13 de agosto de 2021, dirigido a la Pontificia Universidad Javeriana, corrigiendo el nombre de las partes y la clase de proceso.

El oficio será realizado y gestionado prolijamente y por conducto de la secretaría de este Juzgado o personal designado para ello por razones de servicio de manera CONCOMITANTE con la notificación de este proveído por estados.

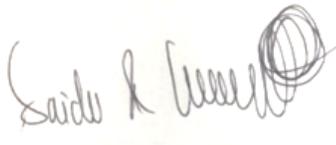
b). SEÑALAR el próximo VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a partir de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:00 PM), para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento.

ii) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 p.m. Lo que llegare después de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se entiende presentado al día siguiente.**

031.2021 Disminución De Cuota Alimentaria
Demandante. Juan Carlos Moreno Romero
Demandado. JDMG Representado por su madre Catalina Gómez Aristizabal

iii) Finalmente, se les **INDICA** que, las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

